



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**3705**

*Seguridad social 121/17*

D/D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000121 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> ANTONIA SANCHEZ MARTIN contra INSS, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TGSS , FRANCISCA ANDIÑA MARI sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

HA LUGAR A DECRETAR LA NULIDAD DE ACTUACIONES y por ello DEBERÁN RETROTRAERSE al 12 de marzo de 2017.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es firme, y que contra ella NO CABE RECURSO (artículo 241.2 LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma, Dña. Ana Gómez Hernangómez, Juez Titular de este Juzgado. FIRMADO Y RUBRICADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a , en ignorado paradero, expido el presente en

EIVISSA, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

